



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 35 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO DE FECHA MARTES 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.-

ACTA N° 35 /

En la Casa Consistorial Martín Ruiz de Gamboa, Gran Sala O'Higgins, siendo las 17.45 horas, el Señor Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, abre en nombre de Dios y la Patria , la sesión del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo.

Asisten los siguientes Sres.(as) Concejales(as):

- Don Jorge Del Pozo Pastene.
- Don Pablo Pérez Aorostizaga.
- Don Rodrigo Arzola Helo.
- Doña Verónica Knothe Badillo.
- Doña Susana Martínez Cornejo.
- Don Rodolfo Gazmuri Sánchez.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal don Francisco Fuenzalida Valdés.

1.- Lectura y Aprobación de Actas

2.- Correspondencia

3.- Cuenta Sr. Alcalde

4.- Cuenta de Cometidos de los Sres. Concejales

5.- Cuenta de Comisiones

6.- Propositiones y Acuerdos de tabla

- Modificación Presupuestaria de Educación contenida en el Ord. (Alc.) N° 775 de 01 de diciembre de 2010.

- Modificación Presupuestaria de Educación contenida en el Ord. (Alc.) N° 796 de 14 de diciembre de 2010.

- Modificación Presupuestaria Municipal contenida en el Ord. (Alc.) N° 786 de fecha 10 de diciembre de 2010.

- Aprobación Ord. (Alc.) N° 795 de 14 de diciembre de 2010, sobre acuerdo para extender la vigencia del PLADECO al 1er. Semestre del año 2011.-

7.- Incidentes

8.- Acuerdos



1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Lectura y Aprobación de Acta de Sesión Extraordinaria N° 19 del 13 de diciembre del año 2010.-

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Ofrece la palabra sobre el contenido del acta de la sesión extraordinaria N° 19 del 13 de diciembre del año 2010.

Sr. Pablo Pérez: Señala que sólo se trata de unas pequeñas precisiones en la redacción, notas que se la envió por correo al Secretario. Es sólo un tema de forma.

Sr. Rodrigo Arzola: Sólo se trata de unas correcciones, falta de ortografía, así en su intervención debe decir voto y no "voti".

No habiendo más observaciones, se aprueba el acta.

Lectura y Aprobación de Acta de Sesión Extraordinaria N° 20 del 15 de diciembre del año 2010.-

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Ofrece la palabra sobre el contenido del acta de la sesión extraordinaria N° 20 del 15 de diciembre del año 2010.

Sr. Rodrigo Arzola: Desea hacer las mismas apreciaciones que antes, sólo se trata de unas correcciones, falta de ortografía, así en su intervención está mal escrito rechazar y dice "pidra" en vez de piedra. Además de donde dice "sea de competencia única y exclusiva del Alcalde y Concejales..." debe decir "no es de competencia única y exclusiva del Alcalde y Concejales...".

No habiendo más observaciones, se aprueba el acta.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Procede a hacer entrega a los miembros del Concejo de los siguientes documentos:

- Ord. (Alc.) N° 807 de 21.12.10, que remite documentos y respuestas a Concejales.

3.- CUENTA DEL SR. ALCALDE.-

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Manifiesta que se entregaron los juguetes de navidad a las distintas juntas de vecinos, las que están haciendo las entregas respectivas y se trataba de un tema que estaba pendiente.

4.- CUENTA DE COMETIDOS DE LOS SRES. CONCEJALES.-

No hay.



5.- CUENTA DE COMISIONES.-

No hay.

6.- PROPOSICIONES Y ACUERDOS DE TABLA.-

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Señala que hay para este día hay cuatro puntos, siendo el primero de ellos la aprobación de la Modificación Presupuestaria de Educación contenida en el Ord. (Alc.) N° 775 de 01 de diciembre de 2010. Añade que están presentes los Directores respectivos para las consultas que se deseen formular. Ofrece la palabra.

Pasa a acuerdo.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, para su aprobación, la Modificación Presupuestaria de Educación contenida en el Ord. (Alc.) N° 796 de 14 de diciembre de 2010. Ofrece la palabra.

Pasa a acuerdo.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): En tercer lugar está la Modificación Presupuestaria Municipal contenida en el Ord. (Alc.) N° 786 de fecha 10 de diciembre de 2010. Ofrece la palabra.

Pasa a acuerdo.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Finalmente ofrece la palabra para aprobar el Ord. (Alc.) N° 795 de 14 de diciembre de 2010, sobre acuerdo para extender la vigencia del PLADECO al 1er. Semestre del año 2011.

Sra. Verónica Knothe: Manifiesta que sería bueno se le diera la palabra al Director de SECPLA Sr. Carmona, a fin de que se den las explicaciones del caso, así como ella las recibió cuando preguntó por este tema.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Le da la palabra al Sr. Carmona. Este manifiesta que se comunicó con los Concejales, salvo el Sr. Arzola que no lo ubicó. Añade que esto tiene su origen en la modificación presupuestaria aprobada ahora, además del terremoto, atendido que hubo que destinar fondos por ese tema quedando pendiente los estudios que se debían hacer para el Pladeco; hoy día con los fondos que mandó el gobierno, devolución de fondos, se están reingresando esos recursos al municipio. Dentro de esto se suplementa el ítem de estudios para esos fines, además de que la gente estaba preocupada de reconstruir sus viviendas más que en otros temas, de ahí la razón de la propuesta de extender la vigencia del Plan, a más tardar al primer semestre de 2011 ya que se licitará prontamente el estudio que no durará más de 3 ó cuatro meses indica. Hace presente que hará llegar los términos de referencia de la licitación de la consultora a los Concejales, quienes verán lo que es el Plan de Desarrollo Comunal y el de Deportes, de ahí es que se pedirá la opinión y aportes que ellos puedan hacer. Se trata de planes de 4 años de duración, que es el mínimo legal.

Sr. Jorge Del Pozo: Pregunta si ellos pueden como Concejo extender la vigencia del actual Pladeco. Se le señala que si es posible. Se trata de resguardar la legalidad de la propuesta indica.



Sr. Rodolfo Gazmuri: Manifiesta que desea hacer memoria, ya que en el Concejo o sesión N°33/10 expuso este tema del PLADECO y se le hicieron a él muchas observaciones señala. Pero el norte es que ahora el 31 de este mes se termina esto, pero a la vez, no hay norma que prohíba su extensión. Lo que a él le interesa es la participación de la gente y no hacer un documento apurado con lo que no se ha hecho, pinchando y copiando, por lo que esto le parece mejor, esta democracia le gusta más. De ahí que votará favorablemente ya que toda la gente podrá participar.

Sr. Rodrigo Arzola: Sólo desea recalcar lo dicho, le interesa la participación de la gente, es importante, espera que esto se concrete y en base a ello está de acuerdo con la propuesta.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Expresa que recorre lo dicho, la intención es que este documento sirva, no se trata de un grupo de hojas sino de un plan que se pueda cumplir, con participación ciudadana como el Plan Regulador indica.

7.- INCIDENTES.-

No hay en esta sesión.

8.- ACUERDOS.-

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria de Educación contenida en el Ord. (Alc.) N° 775 de 01 de diciembre de 2010.

ACUERDO N° 100/10: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria de Educación contenida en el Ord. (Alc.) N° 775 de 01 de diciembre de 2010.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria de Educación contenida en el Ord. (Alc.) N° 796 de 14 de diciembre de 2010.

ACUERDO N° 101/10: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria de Educación contenida en el Ord. (Alc.) N° 796 de 14 de diciembre de 2010.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria Municipal contenida en el Ord. (Alc.) N° 786 de fecha 10 de diciembre de 2010.

ACUERDO N° 102/10: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal contenida en el Ord. (Alc.) N° 786 de fecha 10 de diciembre de 2010.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal el Ord. (Alc.) N° 795 de 14 de diciembre de 2010, sobre acuerdo para extender la vigencia del PLADECO al 1er. Semestre del año 2011.-



ACUERDO N° 103/10: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el Ord. (Alc.) N° 795 de 14 de diciembre de 2010, sobre acuerdo para extender la vigencia del PLADECO al 1er. Semestre del año 2011.-

Cumplido el objetivo de la sesión, el Sr. Alcalde (Presidente), procede a levantarla siendo las 18.04 Hrs.-



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL